

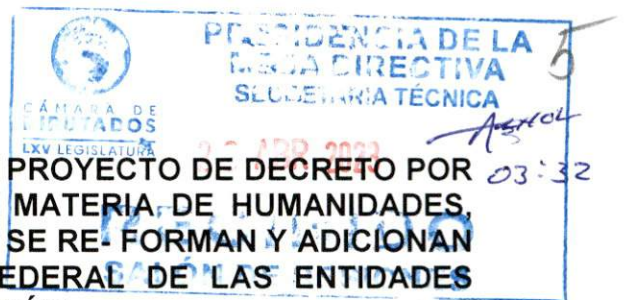
CONTENIDO

Moción suspensiva

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Educación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo IX-2

Martes 25 de abril



MOCIÓN SUSPENSIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN.

Los que suscriben, Diputadas y Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la Mesa Directiva la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA** a la discusión de la “Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación”.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de enero del presente año, solicité por medio de un oficio, dirigido al Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, la realización de un Parlamento Abierto para la discusión democrática de las iniciativas presentadas hasta ese momento en la Cámara de Diputados, a saber: la presentada por el Ejecutivo Federal el 13 de diciembre de 2022¹ y la diversa presentada por varios legisladores el 09 de marzo de 2023². Situación que no fue respetada por la mayoría morenista.
2. En diferente oficio, también dirigido al Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología, el mismo día 20 de enero del presente año, donde solicité la realización de, por lo menos, 5 Foros Regionales en distintas partes del país (Nuevo León, Morelos, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Durango). Petición que no fue atendida por la mayoría morenista.
3. Tengo conocimiento de que llegaron a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación más de 3,000 peticiones de diversos investigadores, científicos, funcionarios estatales y municipales, iniciativa privada y expertos. Mismos que fueron ignorados por la mayoría morenista.

¹ Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/dic/20221213-XII.pdf>

² Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/mar/20230309-II-1.pdf>

4. No respeta los Acuerdos de la Primera Reunión de Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicado el 24 de marzo de 2023 en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados³ de cuyo texto se concluye la existencia de 7 Ejes Temáticos, a saber:

“Tema 1. El derecho humano a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Tema 2. Definición y diseño de la política pública y de sus instrumentos.

Tema 3. Sistema Nacional de HCTI y bases de co-ordinación con entidades federativas y municipios.

Tema 4. Fomento y financiamiento público de HCTI.

Tema 5. El Consejo Nacional.

Tema 6. El Sistema Nacional de Centros Públicos.

Tema 7. La participación del sector privado y Sistema Nacional de Innovación”⁴.

Cómo es notorio, sólo se celebraron las Mesas de Análisis correspondientes a los dos primeros Ejes Temáticos: la primera con fecha de 29 de marzo⁵ y la segunda con fecha de 11 de abril del presente año⁶. Por tanto, es claro que estamos muy lejos de considerar la opinión de todos los expertos y de escuchar todas las voces.

5. El propio 11 de abril de 2023, la Directora del CONACYT, Elena Buylla ordenó, mediante un mensaje en Twitter a los diputados morenistas y del PT, que el proceso de Parlamento Abierto había concluido y que se podía pasar a elaborar el dictamen, violando flagrantemente el principio de división de poderes. Sin embargo, ante la adversa respuesta de la comunidad científica y académica, prefirió borrarlo. Al día siguiente publicó una serie mensajes en su cuenta de la misma red social⁷, donde esencialmente buscaba dar por terminado el Parlamento Abierto, elaborar el dictamen y que su iniciativa fuera aprobada.

³ Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/mar/20230324.pdf>

⁴ Loc. Cit.

⁵ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jluDsGXQ4Y4>

⁶ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1-ISUEtPHIk>

⁷ Disponible en:

<https://twitter.com/elenabuylla/status/1646159418277478403?s=61&t=NqOyl1ltWd7oyBB1liDixA>

6. El 14 de abril de 2023, recibí en mi correo electrónico oficial un “Anteproyecto de Dictamen”, mismo que fue firmado por Flora Tania Cruz Santos, Presidenta de la Comisión de Educación. Dicho proyecto, además de no tener valor jurídico alguno, pues es contrario al artículo 173 del Reglamento de la Cámara de Diputados⁸, tampoco recoge las observaciones formuladas por las y los diputados, así como la comunidad científica y expertos que asistieron a las primeras dos Mesas del Parlamento Abierto.
7. El pasado jueves 14 de abril, me fue remitido a mi correo el *Proyecto de Dictamen por el que se expide la Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; se reforman y adicionan la Ley de Entidades Paraestatales y la Ley de Planeación*. Misma que contiene varios yerros, discriminación hacia el sector educativo privado y regula deficientemente algunos aspectos que me parecen de suma importancia para el país.

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el artículo 114, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Diputados se establece el recurso de la moción para la suspensión de una discusión o moción suspensiva.

⁸ Artículo 173.

1. El expediente del asunto que requiera dictamen de comisiones unidas será turnado íntegro por el Presidente a las comisiones que corresponda; la primera comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen.

- II. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la moción suspensiva es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno.
- III. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la moción suspensiva deberá presentarse por escrito firmada por sus autores ante la Mesa Directiva, antes de que se inicie la discusión en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen.
- IV. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el numeral anterior, el Presidente solicitará que la Secretaría dé lectura al documento. En seguida, ofrecerá el uso de la palabra a uno de sus autores, si la quiere fundar, así como a un impugnador, si lo hubiera. Al término de las exposiciones, la Secretaría preguntará al Pleno, en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera Inmediata.
- V. Que la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se re- forman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación" no amerita su discusión inmediata, pues no se encuentran motivos suficientes para considerar la como de urgente u obvia resolución, además considerando que ésta no está siendo presentada bajo ningún trámite de preferencia.

PUNTOS PETITORIOS

PRIMERO. Tener por presentada la presente moción suspensiva en los términos establecidos en el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

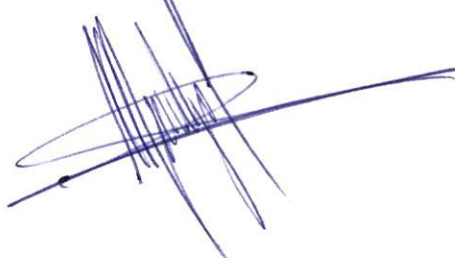
SEGUNDO. Suspender la discusión y votación de la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se re- forman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación", por el incumplimiento de diversas disposiciones convencionales, constitucionales y legales.

TERCERO. Turnar la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se re- forman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación" a la(s) comisión(s) ordinarias correspondientes con la finalidad de que se reponga el procedimiento legislativo y emita(n) el dictamen correspondiente en los tiempos y formalidades previstas en las disposiciones constitucionales y legales que rigen el actuar de este órgano legislativo.

Palacio Legislativode San Lázaro,a06 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL H.CONGRESO
UNIÓN LXV LEGISLATURA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

DIP. CARLOS MADRAZO LIMÓN

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>